

**8258** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de abril, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de abril, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de abril:

Combinación ganadora: 19, 18, 48, 4, 26, 17.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 3.

Día 10 de abril:

Combinación ganadora: 42, 33, 39, 18, 9, 44.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 3.

Día 11 de abril:

Combinación ganadora: 10, 39, 38, 30, 47, 18.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 1.

Día 13 de abril:

Combinación ganadora: 28, 8, 39, 11, 32, 7.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23, 24, 25 y 27 de abril, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8259** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S. A.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S. A. (INTEMAC), (Código de Convenio número 9002982), que fue suscrito con fecha 20 de febrero de 2007 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa y Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S. A. (INTEMAC)

**Año 2007**

*Preámbulo*

Determinación de las partes que lo conciertan y razones de su existencia y negociación.

Las partes contratantes de este Convenio Colectivo están constituidas:

De una parte, por la dirección de la empresa, representada por don Pedro Jarillo Cerrato y don Gonzalo Marín Estévez.

De otra parte, por la representación social, que está compuesta por las siguientes personas y centros de trabajo:

Don David Blázquez Hinojar, don Francisco Carreras Ruiz, don Luis Miguel Gil Esteban, doña Gema María Ruiz Toharia y doña Carmen Torre Cobo representan a los trabajadores de Madrid (capital). Por no existir Comité de Empresa en ese centro, han sido elegidos por la totalidad de la plantilla como observadores (negociadores) del presente Convenio Colectivo.

Doña Mercedes Julve Baeza, don Francisco José Lominchar Fernández y don Juan Pastor Camacho representan a los trabajadores del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz (Laboratorio Central) y son miembros de su Comité de Empresa.

Don Rafael López Montero y don José M.<sup>a</sup> Hidalgo Triguero representan a los trabajadores del centro de trabajo de Sant Just Desvern y son Delegados de Personal de dicho centro.

Don Francisco Quero González representa a los trabajadores del centro de trabajo de Esplugues de Llobregat y es Delegado de Personal de dicho centro.

Las razones de su existencia y negociación radican en que el Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (Intemac) tiene suscrito con sus trabajadores un Convenio Colectivo de Empresa, de ámbito nacional, que ha estado en vigor durante el año 2006 y que con fecha 3 de noviembre ha sido denunciado por los representantes de los trabajadores.

Se quiere hacer especial hincapié en que las partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad jurídica y de obrar necesarias para la negociación y firma de este Convenio, que al haber sido suscrito por los Comités de Empresa constituidos en Intemac y a la vista del ámbito de aplicación del Convenio, expresado en su art. 1.º, hace posible su aplicación como Convenio también a los trabajadores que prestan servicios en Madrid (capital), Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), Plasencia (Cáceres), Sevilla, Valladolid, Valencia y Zaragoza, según los datos consignados en hojas estadísticas que se acompañan a este texto y ello en plena conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, de fecha 23 de Julio de 1996, en el expediente n.º 361/96, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 1996, de fecha 29 de Abril de 1997, en el expediente n.º 182/97, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 1997, de fecha 18 de Mayo de 1998, en el expediente n.º 148/98, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 1998, de fecha 27 de Julio de 1999, en el expediente n.º 209/99, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 1999, de fecha 13.4.00, en el expediente n.º 156/00, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2000, de fecha 23.4.01, en el expediente n.º 180/01, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2001, de fecha 16.5.02, en el expediente n.º 161/02, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2002, de fecha 12.6.03, en el expediente n.º 204/03, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2003, de fecha 1.7.04 en el expediente n.º 221/04, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2004, de fecha 10.6.05, en el expediente n.º 191/05, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2005 y de fecha 10.4.06, en el expediente n.º 141/06, por el que se tramitó el Convenio de Empresa para 2006.

#### CAPÍTULO I

##### Normas Generales

Artículo 1. *Ámbito personal, funcional y territorial.*

El presente Convenio Colectivo de Trabajo regula las condiciones laborales entre la empresa Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S. A. (Intemac) y el personal de la misma, adscrito a los distintos centros de trabajo existentes o de futura creación en todo el territorio nacional.